



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 09 MAR 2016

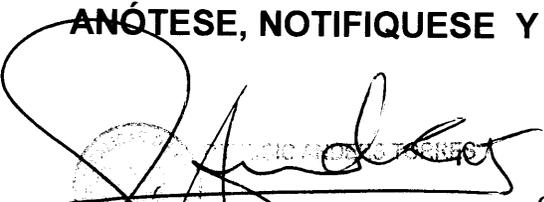
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

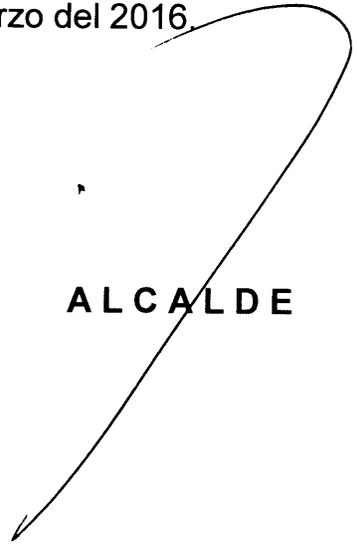
Nº 535 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas de Concón", suscrito con fecha 03 de marzo del 2016, entre la empresa Consultores Logos Limitada.; y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas de Concón", celebrado entre la empresa Consultores Logos Limitada y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 03 de marzo del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

PAT/abh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas.
4. Transito.
5. Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 238 - 2016.-

Carátula N°: 8915859 .-

Concon, 08 de Marzo de 2016.-



N° Certificado: 123456992972.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456992972.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

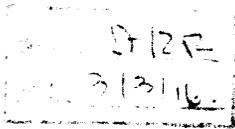
Eugenio Alberto Gaete Gonzalez
Notario Publico y Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 238 / 2016 - eagg:fcp 8 de 1/1 logostda. Form 2890:N

doc. Prot: N

ANEXO DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
A
CONSULTORES LOGOS LIMITADA

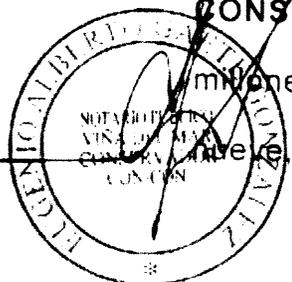
"CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE ACERAS Y
CALZADAS DE CONCÓN"



Repertorio Nº 238 - 2016 - En Concón, República de Chile, a tres de Marzo de dos mil dieciséis, ante mi, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ** chileno casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos diecinueve guión seis, ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, Concón, en adelante "el Municipio", y por la otra, la empresa **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diez guión mil trescientos treinta y cinco, representada por don **EDGARDO AUGUSTO**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456992972 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



STOCKMEYER CRUZAT, chileno, casado, ingeniero, Cedula Nacional de Identidad y Rut número cinco millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta guión cinco, ambos domiciliados en calle Cochrane número seiscientos setenta y nueve, oficina setecientos uno Valparaíso en adelante "el Concesionario", ambos comparecientes mayores de edad han convenido en celebrar el siguiente contrato de concesión:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. La Municipalidad de Concón conforme el Decreto Alcaldico número tres mil novecientos cincuenta y dos de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil catorce adjudicó la Propuesta Pública denominada "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y calzadas, Comuna de Concón" a la oferta presentada por la Empresa Consultores LOGOS LIMITADA, por un monto mensual de treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos, impuestos incluidos, por un periodo de cuatro años. El contrato se celebró mediante escritura pública de fecha siete de enero del año dos mil quince. **SEGUNDO: ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.** El Oficio Ordinario número trescientos noventa y cuatro, de fecha once de diciembre del dos mil quince del Director de Tránsito y Operaciones al señor Alcalde en que solicita que se pida el acuerdo del H. Concejo Municipal para la contratación adicional de catorce trabajadores en el Contrato "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas", por un periodo de tres meses con el objeto de mejorar la limpieza de pastizales y barrido de las calles de la comuna en el periodo Estival. El acuerdo número seiscientos ochenta y cuatro del H. Concejo Municipal adoptado en reunión Ordinaria número treinta y siete de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince que autoriza el aumento de contratación de catorce trabajadores de la empresa Consultores Logos Ltda. en el Contrato denominado Concesión del Servicio Manual



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456992972
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

de Aseo de Aceras y Calzadas, por tres meses **TERCERO: AUMENTO DE CONTRATACIÓN.** Conforme el Decreto Alcaldicio número dos mil novecientos sesenta y seis, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, se autorizó un aumento del Contrato denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas de Concón" que se mantiene vigente con la Empresa Consultores Logo Limitada, con la provisión de catorce trabajadores adicionales por un periodo de tres meses contados desde la fecha de notificación a la empresa del decreto alcaldicio antes citado por un valor mensual total de **seis millones cuatrocientos cinco mil novecientos veinticuatro pesos, IVA incluido.** **CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco ejemplares en poder del Municipio. **SEXTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura redactada conforme a minuta elaborada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERÍA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce Documento tomado a la vista - **PERSONERÍA:** La personería de don Edgardo Augusto Stockmeyer Cruzat para representar la sociedad Consultores



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456992972 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Logos Limitada, consta de escritura de modificación de sociedad de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Jorge Alemparte Jiménez. Documento tenido a la vista - La presente escritura ha sido leída ante la compareciente de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE

OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, en representación de
Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON

RUT.: 6687518-6

EDGARDO AUGUSTO STOCKMEYER CRUZAT, en representación
de CONSULTORES LOGOS LIMITADA.

RUT.: 5-159 920-5



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456992972 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

